



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1241, DE 2015, QUE APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA DESARROLLO DE OBRAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS, VISUALIZADA

**EXENTA N°
VALPARAÍSO**

1428 *10.08.2015

VISTO:

Lo previsto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1241, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo", a través del Área de Nuevos Medios del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en conjunto con la Unidad de Modernización y Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, organizó Visualizada!, convocatoria para seleccionar artistas y desarrolladores de los Nuevos Medios a presentar propuestas de obras elaboradas con datos públicos abiertos, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1241, de 08 de julio de 2015.

Que las bases establecen en el acápite 4.1- que "Cada ganador recibirá una suma ascendente a \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), para el desarrollo del proyecto seleccionado que serán entregados por el Consejo mediante convenio de transferencia de recursos y ejecución de proyecto", no obstante lo cual, la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante memorando N° 05-S/2798, solicitó modificar las bases citadas en el sentido de establecer que el monto a percibir por cada ganador del concurso será la suma ascendente a \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

Que, a su vez, las bases referidas establecen en su N° 2.2- como plazo de postulación el periodo comprendido entre la fecha de publicación de las bases hasta las 17:00 horas de Chile continental del día 03 de agosto de 2015, plazo de postulación que corresponde extender en virtud de la solicitud de modificación de bases referida en el párrafo anterior, modificando las bases en dicho sentido.

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario dictar un acto administrativo modificatorio de las bases de postulación al concurso referido; por tanto,

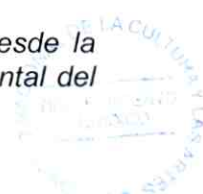
RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícanse las Bases de Postulación a la Convocatoria para desarrollo de obras de visualización de datos Visualizada, aprobadas por Resolución Exenta N° 1241, de 08 de julio de 2015, en la forma que se expresa a continuación:

Reemplázase el N° 2.2- sobre "Plazo de entrega" por los párrafos que se indican a continuación:

"2.2- Plazo de entrega

El plazo de entrega de postulaciones para la presente convocatoria se extiende desde la fecha de publicación de las presentes bases hasta las 17:00 horas de Chile continental del día jueves 20 de agosto de 2015, para todas las regiones del país.



Toda entrega efectuada con posterioridad a la fecha de cierre será rechazada.”

Reemplázase el N° 4.1- sobre “Transferencia de recursos” por el párrafo que se indica a continuación:

“4.1- Transferencia de recursos

Cada ganador recibirá una suma ascendente a \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), para el desarrollo del proyecto seleccionado que serán entregados por el Consejo mediante convenio de transferencia de recursos y ejecución de proyecto.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del Consejo todas aquellas medidas administrativas que sean necesarias para dar publicidad y difusión a las modificaciones efectuadas.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese, por la Sección Secretaría Documental, una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 1241, de 08 de julio de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO CUARTO: Rija plenamente en lo no modificado la Resolución Exenta N° 1241, de 08 de julio de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases de postulación a la Convocatoria para desarrollo de obras de visualización de datos, Visualizada, 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez totalmente tramitada publíquese la presente resolución en el Sitio Electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, en Sección “Actos y Resoluciones”, categoría “Actos con efectos sobre terceros”, tipología “Llamados a concurso y convocatoria”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CAS/OCL
Resol 06/571
DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
- Departamento de Comunicaciones.
- Departamento Jurídico.